

**ACTA N° 103.** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:03 horas, se reúne en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., en el domicilio social sito en la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4° de esta ciudad. Preside el acto el Sr. Presidente, Dr. Eduardo Alberto Lohidoy, quien deja constancia que asisten cuatro (4) accionistas por representación. A continuación, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano Pecuch, quien detalla los accionistas que asisten a la presente asamblea; como así también con la cantidad de acciones que lo hacen, resultando: (i) ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., titular de 37.637.768 acciones Clase A y de 56.442.481 acciones Clase C, lo que hace un total de 94.080.249 acciones que representan el 36,9967% del capital social en circulación; (ii) COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., titular de 13.100.978 acciones Clase A y de 17.414.227 acciones Clase C, lo que hace un total de 30.515.205 acciones que representan el 12% del capital social en circulación; (iii) S.A. LA NACIÓN, titular de 24.550.037 acciones Clase A y de 32.632.671 acciones Clase C, lo que hace un total de 57.182.708 acciones que representan el 22,4869% del capital social en circulación; y (iv) ESTADO NACIONAL, titular de 69.839.790 de acciones Clase B y de 1.700.099 acciones Clase C, lo que hace un total de 71.539.889 acciones que representan el 28,1328% del capital social en circulación. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que los Accionistas presentes resultan titulares, en su conjunto, de 253.318.051 acciones ordinarias, de valor nominal \$ 1.- cada una y de un (1) voto por acción, que totalizan 253.318.051 votos, y representan el 99,6165 % del capital social en circulación, el cual asciende a \$ 254.293.384 y representa igual cantidad nominal de votos, esto es 254.293.384 votos, conforme resulta de fs. 45 del Libro de Registro y Asistencia a Asamblea.

Además del Sr. Presidente, éste deja constancia que se encuentran presentes los Sres. miembros del Directorio, Dres. Raúl Daniel Aguirre Saravia; Jorge Carlos Rendo y Miguel Arturo Priolo; y Cdor. Héctor Mario Aranda. También se encuentra presente el ex Director titular, que se desempeñó por el Estado Nacional, Dr. Ricardo Blas Casal. Asimismo, están presentes los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dra. Cecilia Leonor Carabelli y Dres. Enrique Eduardo Pigretti y Jorge Alberto Bazán. Asisten además a la presente asamblea, el Sr. Máximo Acosta, con documento nacional de identidad n° 38.841.498, veedor de la Comisión Nacional de Valores, conforme la notificación que efectuara dicho organismo el 22 de abril de 2024; la Cdra. Cristina Luis, con documento nacional de identidad n° 18.431.265, veedora de ByMA; el auditor externo Ricardo Daniel Muzzalupo; el Sr. Gerente General, Diego Emilio Colabardini; el Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano Pablo Pecuch y la Escribana María Sofía Sívori, titular del Registro N° 983, de esta ciudad.

Abierto el acto y existiendo quorum suficiente, el Sr. Presidente procede a dar lectura al Orden del Día, conforme la convocatoria realizada por el Directorio, aclarando que la asamblea está siendo grabada.

### **ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.**
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 52° ejercicio social cerrado el 31.12.23.**
- 3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.**
- 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.23.**
- 6°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.23.**
- 7°) Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría.**
- 8°) Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.24 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referéndum de la misma.**
- 9°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 52° ejercicio social cerrado el 31.12.23.**
- 10°) Designación del contador certificante para el 53° ejercicio social en curso.**
- 11°) Determinación de número de directores titulares y suplentes y su elección.**
- 12°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.**

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el **PRIMER PUNTO del Orden del Día**: **Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.** El representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. se propone para redactar y firmar el acta, junto con los representantes de los accionistas ESTADO NACIONAL y S.A. LA NACIÓN. Sometida la moción a votación, la misma resulta: ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO, aprobada; S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; y

ESTADO NACIONAL, aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad, lo que representa 253.318.051 votos, por lo que la redacción y firma del acta será efectuada por los accionistas COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., ESTADO NACIONAL y S.A. LA NACIÓN.

Seguidamente se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día:** **Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 52° ejercicio social cerrado el 31.12.23.** El representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. manifiesta que de la memoria y documentación contable en tratamiento, la cual fue puesta en conocimiento de los señores accionistas con antelación suficiente, se desprende que Papel Prensa continúa avanzando en la transformación hacia papeles marrones, posicionándose como un jugador relevante en dicho mercado, lo cual valora muy positivamente; agregando que, a su juicio, ello se debe a la continua labor desplegada por el Directorio y por las diferentes áreas de las empresa. Continuando con la palabra, el representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., mociona que se tenga por leída y, por lo tanto, se aprueben la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 52° ejercicio social cerrado el 31.12.23. Sometida la moción a votación, la misma resulta: COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; S.A. LA NACIÓN, aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada y ESTADO NACIONAL, aprobada, dejando constancia el desacuerdo del accionista Estado Nacional respecto de las afirmaciones vertidas en la memoria y en las notas a los estados contables referidas a cuestiones judicializadas entre este accionista y la Sociedad. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad, lo que representa 253.318.051 votos, quedando así aprobada la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 52° ejercicio social cerrado el 31.12.23, con las consideraciones expresadas por el accionista Estado Nacional al emitir su voto.

A continuación, se pasa considerar el **TERCER PUNTO del Orden del Día: Tratamiento del resultado del ejercicio.** El representante del accionista S.A. LA NACIÓN mociona para que el resultado del ejercicio, expresado al 31.12.2023, conforme la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 777/2018 y que asciende a una ganancia de \$ 3.302.335.601.- (son \$ 5.007.063.755.- según EEFF expresados a valores al 31.03.24) sea destinado de la siguiente manera: a) la suma de \$ 165.116.780.- (son \$ 250.353.188.- en moneda homogénea al 31.03.24) a Reserva Legal; b) la suma de \$ 941.165.646.- (son \$ 1.427.013.170.- en moneda homogénea al 31.03.24) a Reserva para Adquisición y Rescate de Acciones Propias; y c) la suma de \$ 2.196.053.175.- (son \$ 3.329.697.397.- en moneda homogénea al 31.03.24) a Reserva Especial para Inversiones. Sometida la moción a votación, la misma resulta: COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO, aprobada; S.A. LA NACION, aprobada; y ESTADO NACIONAL, aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista S.A. LA NACIÓN es aprobada por unanimidad, lo que representa 253.318.051 votos.

Se pasa luego a considerar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día: Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.** El representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. destaca la labor desempeñada en un año de alta rentabilidad pese a las grandes dificultades internas y externas que han debido ser afrontadas por los administradores societarios, y mociona por la aprobación de la gestión en general de los órganos de administración y de fiscalización, y por la aprobación de la gestión en particular desarrollada a su turno por: (a) los directores: Dr. Eduardo Alberto Lohidoy; Dr. Enrique Eduardo Pigretti; Dr. Jorge Carlos Rendo; Cdor. Héctor Mario Aranda; Cdor. Alberto G. Maquieira; Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; Dr. Miguel Arturo Priolo; Dr. Ricardo Blas Casal y Dr. Marcelo Gebhardt; por cuanto han actuado con la lealtad y la diligencia de buenos hombres de negocios, conforme a las pautas de conducta previstas en el art. 59 de la Ley General de Sociedades, en la ley 26.831 de Mercado de Capitales, y en las demás normas legales y reglamentarias de aplicación; y (b) los síndicos: Dr. Enrique Eduardo Pigretti; Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; Dr. Jorge Alberto Bazán y Dra. Cecilia Leonor Carabelli, pues han cumplido adecuadamente la función de fiscalización, con observancia de los deberes, atribuciones y facultades previstos en la Ley General de Sociedades, en la Ley de Mercado de Capitales, y en las demás normas legales y reglamentarias de aplicación. El Sr. Presidente somete a votación la moción, tras lo cual de la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA

EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, queda aprobada la gestión de los señores Directores Dr. Eduardo Alberto Lohidoy; Dr. Enrique Eduardo Pigretti; Dr. Jorge Carlos Rendo; Cdor. Héctor Mario Aranda; Cdor. Alberto G. Maquieira; Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; Dr. Miguel Arturo Priolo; Dr. Ricardo Blas Casal y Dr. Marcelo Gebhardt; y la gestión de los señores Síndicos Dr. Enrique Eduardo Pigretti; Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; Dr. Jorge Alberto Bazán y Dra. Cecilia Leonor Carabelli.

Se pasa al tratamiento del **QUINTO PUNTO del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.12.23.** El señor Presidente señala que el importe de \$ 61.757.436.- ha sido lo percibido efectivamente por el Directorio en concepto de anticipos de honorarios conforme fue autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 26.04.23 (Acta N° 102) *ad referendum* de la presente asamblea. Los anticipos de honorarios abonados a los integrantes del Directorio, conforme el período de desempeño de cada uno, se encuentran fundados atendiendo a las funciones técnico - administrativas desempeñadas y dedicación en el ejercicio del cargo, a la vez que se ha observado el parámetro establecido en el Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013). Ese importe asciende a la suma de \$ 111.415.799,63.- re expresado conforme la Resolución General 777/2018 en moneda homogénea al 31.12.23. El representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. mociona por la aprobación como honorarios definitivos a los señores Directores de las sumas efectivamente percibidas por éstos como anticipos por un total nominal de \$ 61.757.436.- (y que re expresadas al 31.12.23 importan \$ 111.415.799,63.-), conforme al siguiente detalle: (i) Lohidoy, Eduardo Alberto \$ 10.292.906.-; (ii) Rendo, Jorge Carlos: \$ 10.292.906.-; (iii) Aranda, Héctor Mario: \$ 10.292.906.- (iv) Maquieira, Alberto Guillermo: \$ 10.292.906.-; (v) Pigretti, Enrique Eduardo: \$ 2.294.923.-; (vi) Aguirre Saravia, Raúl Daniel: \$ 7.997.983.-; y (vii) Priolo, Miguel Arturo: \$ 10.292.906.- Asimismo deja constancia que el señor ex Director Titular, Dr. Ricardo Blas Casal, desempeñó sus funciones *ad honorem*, conforme se indicó en su respectiva designación. Sometida la moción a votación, la misma resulta: ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; S.A. LA NACIÓN, aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que la moción queda aprobada por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos.

Luego se pasa a considerar el **SEXTO PUNTO del Orden del Día**: **Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.23**. El representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. mociona por la aprobación como honorarios definitivos a los señores síndicos de la suma global de \$ 30.541.497.- efectivamente abonada a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en su conjunto como anticipos *ad referendum* de la presente asamblea, y que re expresados en moneda homogénea al 31.12.23 conforme Resolución General CNV n° 777/2018, importa la suma de \$ 55.099.756,02.-, conforme al detalle que individualmente sigue: (i) Aguirre Saravia, Raúl Daniel: \$ 2.269.909.-; (ii) Bazan, Jorge Alberto: \$10.180.499.-; (iii) Pigretti, Enrique Eduardo: \$ 7.910.590.-; y (iv) Carabelli, Cecilia Leonor: \$10.180.499.-. Aclara el Sr. Presidente, que los anticipos de honorarios abonados a la Dra. Cecilia Leonor Carabelli por el ejercicio de sus funciones en la Comisión Fiscalizadora de Papel Prensa S.A., fueron abonados directamente a la SIGEN, en cumplimiento de lo establecido por el art. 114 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera Nro. 24.156, aprobado por el decreto Nro. 1344/2007. Sometida la moción a votación, con las aclaraciones efectuadas respecto de la Sra. Síndico Dra. Carabelli, la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. queda aprobada por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos.

Luego se pasa a considerar el **SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día**: **Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría**. El Señor Presidente informa que de acuerdo con las normas vigentes y el Estatuto Social, corresponde establecer el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. Toma la palabra el representante del accionista S.A. LA NACIÓN y mociona por otorgar autorización al Directorio para fijar el presupuesto para el Comité de Auditoría. Ello así considerando que el art. 110, ante último párrafo, de la ley n° 26.831 prevé que la asamblea debe aprobar el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría y que el art. 15 del Estatuto de la Sociedad prevé que la Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación del presupuesto del Comité. Sometida la moción a votación, la misma resulta: ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y S.A. LA NACION, aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista S.A. LA NACIÓN es aprobada por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos.

Acto seguido se trata el **OCTAVO PUNTO Orden del Día: Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.24 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referendum de la misma.** Toma la palabra el representante del accionista ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. y mociona a favor de otorgar la autorización al Directorio para fijar y pagar anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y *ad referendum* de la misma. El Sr. Presidente pone la moción a votación, de la cual resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada, por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, quedando autorizado el Directorio para fijar y pagar anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio iniciado el 01.01.24 y hasta tanto se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y *ad referendum* de la misma.

Acto seguido, se pasa a tratar el **NOVENO PUNTO del Orden del Día: Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 52º ejercicio social cerrado el 31.12.23.** El Sr. Presidente informa que el total abonado en concepto de honorarios del contador certificante correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.23 ascendió a la suma de \$ 15.548.000.-, neto del Impuesto al Valor Agregado. Toma la palabra el representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. y mociona por la aprobación de los honorarios pagados al contador certificante por la certificación y auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.23. Puesta la moción a votación, la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, queda aprobado lo pagado en concepto de honorarios al contador certificante correspondiente al ejercicio N° 52º, por la suma de \$ 15.548.000.-, neto del Impuesto al Valor Agregado.

Luego se pasa a tratar el **DÉCIMO PUNTO del Orden del Día: Designación del contador certificante para el 53º ejercicio en curso.** El Sr. Presidente informa que la Sociedad recibió la propuesta del Estudio Brea Solans & Asociados para

desempeñarse como Contador certificante en la persona del Contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y del Contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, para el ejercicio en curso. La propuesta consiste en la oferta de servicios de Auditoría para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.24, 30.09.24, 31.03.25 y Estado Financiero Anual al 31.12.24. Toma la palabra la representante del accionista S.A. LA NACION e informa que en virtud de las conversaciones mantenidas entre los accionistas privados y el ESTADO NACIONAL en orden a la designación del Contador Certificante, conforme la propuesta recibida, mociona se designe como contador certificante para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.24, 30.09.24, 31.03.25 y Anual al 31.12.24 al Contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y al Contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, ambos del Estudio Brea Solans & Asociados, quedando facultado el Directorio a autorizar incrementos en sus honorarios, en caso de considerarlo necesario. Sometida la moción a votación, la misma resulta: COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobado; ESTADO NACIONAL, aprobado; S.A. LA NACIÓN, aprobado; y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. aprobado. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que, por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, queda aprobada la moción que ha sido votada, resultando por lo tanto designados el Contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y el Contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente; ambos del Estudio Brea Solans & Asociados, para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.24, 30.09.24, 31.03.25 y Anual al 31.12.24 de la sociedad.

Seguidamente, se pasa a considerar el **DÉCIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día**, consistente en: **Determinación de número de directores titulares y suplentes y su elección**. Cedita la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., sostiene que el artículo 12 del Estatuto Social establece que la Asamblea Ordinaria debe determinar el número de integrantes del Directorio, entre un mínimo de 4 y un máximo de 7. En consecuencia, mociona, en primer término, por fijar en 7 el número de directores titulares, correspondiendo la designación de 5 directores titulares e igual cantidad de suplentes a las Acciones Clases A y C, en forma conjunta, y 2 directores titulares e igual cantidad de suplentes al ESTADO NACIONAL, en tanto titular de las Acciones Clase B, conforme art. 13 del Estatuto Social. Puesta a votación la moción del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobado; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobado; ESTADO NACIONAL, aprobado; y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. aprobado. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que,



por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, se fija en 7 el número de directores titulares, correspondiendo la designación de 5 directores titulares e igual cantidad de suplentes a las Acciones Clases A y C en forma conjunta, y de 2 directores titulares e igual cantidad de suplentes al ESTADO NACIONAL como titular de las Acciones Clase B.

Toda vez que el art. 13 del Estatuto Social prevé que la elección de los miembros del directorio se hará por clase de acciones y la asamblea ya fijó su número, el Sr. Presidente declara que la asamblea pasa a sesionar como asamblea especial de acciones Clases A y C, en forma conjunta, para la elección de 5 directores titulares y de 5 suplentes. Toma la palabra el representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., en su carácter de accionista titular de acciones de las Clases A y C y propone como directores titulares por las acciones Clases A y C a las siguientes personas: 1.- Eduardo Alberto Lohidoy, director independiente; 2.- Raúl Daniel Aguirre Saravia, director independiente; 3.- Jorge Carlos Rendo, director no independiente; 4.- Héctor Mario Aranda, director no independiente; y 5.- Alberto Guillermo Maquieira, director no independiente; y como directores suplentes propone a: 1.- Marcelo Gebhardt, director independiente; 2.- Eugenio Sosa Mendoza, director no independiente; 3.- Francisco Iván Acevedo, director no independiente; 4.- Gonzalo Carlos Caracotche, director independiente; y 5.- Martín Gonzalo Etchevers, director no independiente, dejando constancia que los señores Marcelo Gebhardt y Gonzalo Carlos Caracotche serán el primero y el segundo director suplente independiente y reemplazarán –en ese orden– a cualesquiera de los señores directores Eduardo Alberto Lohidoy y Raúl Daniel Aguirre Saravia, en caso de ausencia, impedimento o vacancia, y que los señores Eugenio Sosa Mendoza; Francisco Iván Acevedo y Martín Gonzalo Etchevers serán los directores suplentes que en forma indistinta reemplazarán a los señores Jorge Carlos Rendo; Héctor Mario Aranda y Alberto Guillermo Maquieira, en forma indistinta y en caso de ausencia, impedimento o vacancia de cualesquiera de los antes nombrados. Sometida la moción a votación, la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; y ESTADO NACIONAL, se abstiene. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. es aprobada por unanimidad de votos emitidos, es decir, por 181.778.162 votos de los accionistas titulares de las acciones Clase A y C participantes, con la abstención del Estado Nacional.

Acto seguido, el Sr. Presidente declara que la asamblea pasa a sesionar como asamblea especial de acciones Clase B para la elección de 2 directores titulares y de 2 directores suplentes. Toma la palabra la representante del accionista ESTADO

NACIONAL, en su carácter de único titular de las acciones Clase B, y manifiesta que designa como único Director titular al Dr. José Ignacio García Hamilton (DNI n° 24.671.023), quien ejercerá el cargo *ad honorem*, y que, a los fines previstos en la Resolución General 400 del 26 de marzo de 2002 de la Comisión Nacional de Valores, el mencionado Director titular reviste el carácter de independiente. Respecto al restante Director titular y los dos Directores Suplentes correspondientes, los mismos serán designados a la brevedad, mediante una próxima asamblea de clase o por nota, conforme lo dispone el art. 13° del Estatuto Social. Acto seguido el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad de votos del accionista presente, único titular de Acciones Clase B, es decir por 69.839.790 votos.

Consecuentemente, quedan designados como Directores Titulares, los señores **1.-** Eduardo Alberto Lohidoy, director independiente; **2.-** Raúl Daniel Aguirre Saravia, director independiente; **3.-** Jorge Carlos Rendo, director no independiente; **4.-** Héctor Mario Aranda, director no independiente; **5.-** Alberto Guillermo Maquieira, director no independiente; y **6.-** José Ignacio García Hamilton, director independiente. Y, como Directores Suplentes, quedan designados los señores **1.-** Marcelo Gebhardt, director independiente; **2.-** Eugenio Sosa Mendoza, director no independiente; **3.-** Francisco Iván Acevedo, director no independiente; **4.-** Gonzalo Carlos Caracotche, director independiente; y **5.-** Martín Gonzalo Etchevers, director no independiente, dejándose constancia que los señores Marcelo Gebhardt y Gonzalo Carlos Caracotche serán el primero y el segundo director suplente independiente y reemplazarán –en ese orden– a cualesquiera de los señores directores Eduardo Alberto Lohidoy y Raúl Daniel Aguirre Saravia en caso de ausencia, impedimento o vacancia; y que los señores Eugenio Sosa Mendoza; Francisco Iván Acevedo y Martín Gonzalo Etchevers, serán los directores suplentes que en forma indistinta reemplazarán a los señores Jorge Carlos Rendo; Héctor Mario Aranda y Alberto Guillermo Maquieira, indistintamente en caso de ausencia, impedimento o vacancia. Consecuentemente, el Sr. Presidente deja constancia que con motivo de la moción propuesta y aprobada por el accionista Estado Nacional, único titular de las acciones Clase B, hasta tanto dicho accionista complete la designación del Director titular pendiente por dicha Clase de acciones en los términos del art. 13° del Estatuto Social, el Directorio sesionará con los 6 miembros titulares antes indicados.

Por último, la asamblea pasa a considerar el **DECIMO SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.** El señor Presidente cede la palabra al representante del accionista ESTADO NACIONAL, quien mociona como Síndicos titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora a la Dra. Cecilia Leonor Carabelli (DNI n° 21.836.280) y al Cdor.

Francisco Daniel González (DNI n° 8.474.624); y como Síndicos Suplentes al Dr. Javier Rodrigo Siñeriz (DNI n° 21.690.750) y Cdra. María Valeria Forti (DNI n° 23.780.181). Seguidamente, solicita la palabra el accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., quien mociona por la designación de los Dres. Jorge Alberto Bazán, independiente; Enrique Eduardo Pigretti, independiente, como síndicos titulares, e invita al Estado Nacional a que proponga al tercer síndico titular. Asimismo, mociona por la designación de los Dres. Carlos Di Candia y Martín Caride Meabe, como síndicos suplentes de los titulares que antes ha nominado, e invita al ESTADO NACIONAL a proponer al tercer síndico suplente. El Sr. Presidente señala que habiéndose presentado dos mociones, la del ESTADO NACIONAL y la de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., las pondrá a votación en el orden en que han sido formuladas. Por ello pone a votación, en primer lugar, la moción formulada por el ESTADO NACIONAL. El Sr. Presidente cede la palabra al accionista ESTADO NACIONAL, quién vota su moción por la afirmativa, con 71.539.889 votos. A su turno, la moción del ESTADO NACIONAL es rechazada por el resto de los accionistas presentes: S.A. LA NACIÓN; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., quienes votan sucesivamente, de manera negativa la misma con un total de 181.778.162 votos. Tras ello, el Sr. Presidente proclama que la moción formulada por el ESTADO NACIONAL es rechazada por mayoría, es decir, por 181.778.162 votos.

Seguidamente, el señor Presidente pone a votación la moción de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. la cual resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; y ESTADO NACIONAL, se abstiene. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. resulta aprobada por unanimidad de votos emitidos, es decir, por 181.778.162, con la abstención del accionista ESTADO NACIONAL.

Señala asimismo el Sr. Presidente, que la moción de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. invita al ESTADO NACIONAL a proponer el tercer Síndico titular y suplente. Consultado el ESTADO NACIONAL sobre ello, el representante de dicho accionista acepta y propone a la Dra. Cecilia Leonor Carabelli (DNI n° 21.836.280), como tercer Síndico titular; y al Dr. Javier Rodrigo Siñeriz (DNI n° 21.690.750), como tercer Síndico suplente, que asumirá en caso de renuncia o impedimento de la Dra. Cecilia Leonor Carabelli. Sometida la propuesta a votación, resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ARTE

GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; y ESTADO NACIONAL, aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente forma: Síndicos titulares: Dr. Jorge Alberto Bazán, independiente; Enrique Eduardo Pigretti, independiente; y Cecilia Leonor Carabelli, independiente, y Síndicos suplentes: Carlos Di Candia; Martín Caride Meabe y al Dr. Javier Rodrigo Siñeriz. Los Dres. Carlos Di Candia y Martín Caride Meabe reemplazarán, de manera indistinta, a los Dres. Jorge Alberto Bazán y Enrique Eduardo Pigretti en caso de ausencia, impedimento o vacancia, y el Dr. Javier Rodrigo Siñeriz será Síndico suplente de la Dra. Cecilia Leonor Carabelli.

No habiendo otros asuntos que tratar conforme el Orden del Día de la presente asamblea, siendo las 10:46 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la misma, tras agradecer la concurrencia a todos los asistentes.

Juan Manuel Jurjo

Paula A. Martínez

Gabriel Martín Crugeiras

Eduardo A. Lohidoy